



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

07 AGO 2009

Expte. N° 17.112/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 561,20); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado para cubrir los gastos de Seguro Deportivo y Compras de Trofeos del TORNEO INTERFACULTADES realizado en el año 2008 por la citada Dependencia.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 561,20), por lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 07 27-09